

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

2026 *Resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de 18 de febrero de 2020 por la cual se anula la cualificación profesional SSC451_3, Promoción para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, de la convocatoria del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales de 5 de diciembre de 2019*

En el BOIB nº. 166, de 10 de diciembre de 2019, se publicó la Resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de 5 de diciembre de 2019 por la cual se convoca el procedimiento para acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

En las bases que deben regir esta convocatoria de acreditación se convoca la cualificación profesional SSC451_3, Promoción para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, con un total de 15 plazas.

En el punto séptimo de esta Resolución se especifica que puede resolverse que, en el caso de que el número de inscritos admitidos en una cualificación sea muy inferior al número de plazas convocadas, pueden ampliarse los plazos de inscripción o, si fuera el caso, anularse la convocatoria de esta cualificación.

Según las inscripciones presentadas del 3 al 13 de enero de 2020 para participar en el procedimiento hay un total de 4 personas.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Anular la cualificación profesional SSC451_3, Promoción para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, de la convocatoria del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales de 5 de diciembre de 2019.

Segundo

Cesar a las personas designadas en la Resolución del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores por la cual se nombra a las personas que deben actuar como miembros de las comisiones de evaluación en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales convocado mediante la Resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de 5 de diciembre de 2019 (BOIB núm. 5, de 11 de enero) como miembros de la comisión de la cualificación profesional SSC451_3, Promoción para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, como consecuencia de la anulación de esta cualificación profesional.

Tercero

Disponer que esta Resolución se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y que entre en vigor al día siguiente su publicación.

Palma, 18 de febrero de 2020

El Consejero
Martí X. March i Cerdà

